

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2020

## ALERTA SANITARIA

### LA COFEPRIS INFORMA SOBRE EL ROBO DE PRODUCTOS A LA EMPRESA NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.

- **Esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) fue notificada del robo de productos en los almacenes de la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.**
- **En los productos reportados como robados, no se garantiza la calidad y seguridad de los medicamentos, ya que se desconocen las condiciones de almacenamiento y transporte.**

La COFEPRIS fue notificada el pasado 7 de octubre del presente, sobre un robo ocurrido en las instalaciones de la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., de diversos productos, entre ellos medicamentos oncológicos fabricados por la empresa LABORATORIO KEMEX, S.A., y distribuidos por la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.

Los medicamentos que fueron robados a la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., son los siguientes:

Producto	Lote	Número de piezas
DAUNORUBICINA 20 mg Caja con 1 frasco	2771	2757
	2702	1248
FLUOROURACILO 500 mg Caja con 5 frascos	2713	1757
	2629	72
	2673	1152
	2634	1049
OXALIPLATINO 100 mg (20 mL) Caja con 1 frasco	2659	576
	2619	1152
DACARBAZINA 200 mg Caja con 1 frasco	2693	1728
	2733	4160
MITOMICINA 5 mg Caja con 1 frasco	2676	4480
ETOPOSIDO 100 mg Caja con 10 frascos (5 mL)	2663	616
	2682	889
IDARUBICINA 5 mg	2681	4480
OXALIPLATINO 50 mg Caja con 1 frasco (10 mL)	2571	2080
CICLOFOSFAMIDA 1 g Caja con 1 frasco	2704	2592



Producto	Lote	Número de piezas
CICLOFOSFAMIDA 200 mg Caja con 5 frasco	2690	1728
	2678	960
EPIRUBICINA 10 mg (5 mL)	2694	4480

Las siguientes imágenes son únicamente como referencia de los productos robados, no son limitativas:



Oklahoma Núm. 14, Colonia Nápoles,  
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

[www.gob.mx/cofepris](http://www.gob.mx/cofepris),  
t: 55 50 80 52 00



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**En este sentido esta COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:**

- Los medicamentos oncológicos deben ser recetados y aplicados bajo la supervisión y control de los profesionales de la salud.
- Al público en general, se le informa que los medicamentos oncológicos referidos en la presente alerta **son para uso exclusivo del sector salud** (Secretaría de Salud, ISSSTE, IMSS, SEMAR, SEDENA) por lo que no pueden adquirirse en farmacias particulares, hospitales privados o a través de internet y redes sociales.
- Adquirir medicamentos únicamente en farmacias y puntos de venta legalmente establecidos, solicitar siempre el comprobante de la compra para futuras aclaraciones o devoluciones. **No comprar medicamentos destinados para uso exclusivo del sector salud.**
- Levantar la Denuncia Sanitaria en caso de detectar productos contenidos en el listado, así como de cualquier establecimiento que ponga a la venta los mismos, en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

- Reportar cualquier reacción adversa o malestar relacionado al uso o consumo de medicamentos, en los siguientes puntos de contacto: liga electrónica “¿Te hizo daño un medicamento?”, VigiFlow, e-Reporting, ubicados en la página web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris> o a través del correo [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

Esta Comisión Federal continuará con las acciones de vigilancia para evitar que los productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y no representen un riesgo a la salud de la población.

Para mayor información sobre medicamentos y otros insumos para la salud, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris>

-00-

